

Diputación de Tarragona

Unidad: Cultura

Área de: Servicio de Asistencia al Ciudadano

DILIGENCIA, para hacer constar que:

El día 10 de marzo de 2020, la Junta de Gobierno de la Diputación de Tarragona, aprobó la siguiente convocatoria para la concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva:

Subvenciones a entidades locales y entidades deportivas de la demarcación de Tarragona para actividades deportivas de carácter singular para el año 2020.

En fecha 5 de mayo de 2020, por Decreto de la Presidencia de la Diputación de Tarragona, número 2020-0001455, se acordó dejar sin efecto esta convocatoria, ya que muchas de las actividades deportivas subvencionables han sido suspendidas y en estos momentos no se sabe todavía cuando se podrán reemprender las actividades masivas, por lo tanto, no se considera prioritaria la concesión de subvenciones por este concepto. Además, se está trabajando en una nueva línea de apoyo que podrá acoger aquellos aspectos más prioritarios o para compensar daños y perjuicios causados por el cese de la actividad durante la COVID- 19.

Al efecto de cumplir con el principio de transparencia y con lo establecido por el art. 20 de la Ley General de Subvenciones, para que lo publique en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Tarragona, 6 de mayo de 2020

La Jefa del Área del Servicio de Asistencia al Ciudadano

Pilar Casas Rom